

Quito, Ecuador, junio 20 de 1980

Resolución REMSAA VII/127

## **SEDE DE LA VIII REUNION DE MINISTROS DE SALUD DEL ÁREA ANDINA**

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno de Venezuela ha ofrecido como sede de la VIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, la ciudad de Caracas.

Que es conveniente que las reuniones de la REMSAA se lleven a cabo en los primeros meses de cada año.

### **RESUELVE**

1. Agradecer el ofrecimiento del Gobierno de Venezuela para que la Octava REMSAA se realice en Caracas.
2. Solicitar al Gobierno de Venezuela que la misma se efectúe entre los meses de marzo a abril de 1981.
3. Instituir como norma del Convenio que las futuras REMSAA se desarrollen entre los meses de marzo a abril.